

"FINANCIERA PONFERRADA, S.A. (FIPONSA), S.I.C.A.V.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el Salón de Actos de la BOLSA DE COMERCIO (Plaza de la Lealtad, nº 1 - MADRID), el próximo día 30 de Diciembre de 2008 a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no haberse alcanzado el "quórum" legalmente necesario en primera convocatoria, que queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos contenidos en el

ORDEN DEL DIA

1. Exposición por el Presidente del Consejo de la evolución del ejercicio.
2. Autorización al Consejo para que, con independencia de los habituales dividendos en efectivo que viene satisfaciendo la Sociedad, pueda retribuir a los accionistas bajo la modalidad de acciones liberadas, de las existentes en la cartera de la Compañía, tanto las constitutivas de autocartera, como las representativas de inversiones en otras Compañías.
3. Propuesta de una eventual exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Madrid e incorporación de la totalidad de las mismas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, facultándose al Consejo de Administración –en el supuesto de que fuera aprobada dicha propuesta- para ejecutar referido acuerdo dentro del plazo máximo de seis meses, siempre que las circunstancias lo permitan.
4. Condicionado a la aprobación del acuerdo propuesto en el punto tres anterior, modificación, en su caso, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales relativos al capital social de la entidad, sin modificación de las cifras de capital estatutario máximo y mínimo, y a las características y derechos inherentes a las acciones para su adaptación a la nueva situación de la Sociedad. Supresión, en su caso, del Artículo 15 bis relativo al Comité de Auditoria de la Sociedad.
5. Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales para adaptarlos al modelo normalizado aprobado por la CNMV.
6. Ruegos y preguntas.
7. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de los documentos antes referenciados (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tienen derecho de asistencia a la Junta, los accionistas a cuyo nombre figuren inscritas cincuenta o más acciones, y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de cincuenta acciones, podrán agruparlas hasta reunir aquel número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, SIENDO IMPRESCINDIBLE AL EFECTO LA FIRMA DEL ACCIONISTA DELEGANTE O LA DE SU APODERADO CON PODER BASTANTE.

Las delegaciones recibidas en blanco, se entenderán expedidas a favor del Presidente del Consejo del Consejo de Administración o en quien haga sus veces en el acto de la Junta.

La Sociedad abonará una prima de 0,15 euros íntegros por acción, a los títulos presentes y representados en el Acto de la Junta.

Madrid, 24 de Noviembre de 2008
El Presidente del Consejo de Administración